

VISTO:

El Expediente N° 04749-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", cuyo responsable es el Ing. Jorge LESCANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.297,27);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

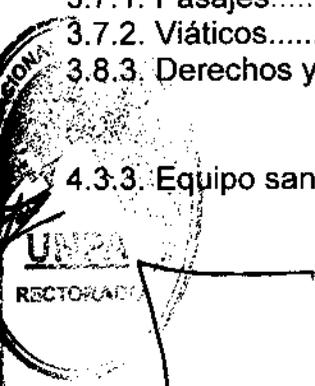
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Ing. Jorge LESCANO, responsable del Proyecto "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.297,27), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.297,27), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

| | |
|---|------------|
| 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... | \$ 80,00 |
| 2.9.3. útiles y materiales eléctricos..... | \$ 200,50 |
| TOTAL INCISO 2 | \$ 280,50 |
| 3.7.1. Pasajes..... | \$ 683,35 |
| 3.7.2. Viáticos..... | \$ 640,00 |
| 3.8.3. Derechos y tasas..... | \$ 591,74 |
| TOTAL INCISO 3 | \$1.915,09 |
| 4.3.3. Equipo sanitario y de laboratorio..... | \$1.101,68 |

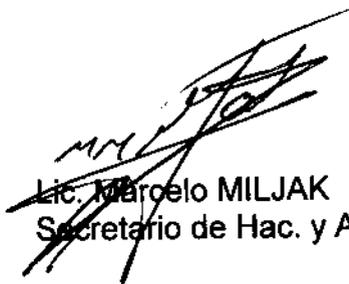


PA

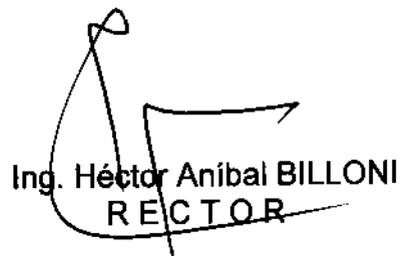
Nacional
de la Austral

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **822**

-2005.-

c.m.